

## **ACTA de la sesión extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL celebrada en fecha 18 de noviembre de 2021**

En Salamanca, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 18 de noviembre de 2021, mediada previa convocatoria de fecha 4 de noviembre de 2021 efectuada por el Grupo de Organización y comunicada a los socios por los cauces habituales, se celebra en el local de calle Miñagustín, n.º 5-7, de Salamanca, sesión extraordinaria de la Asamblea General de la Asociación Ganemos Salamanca, en segunda convocatoria, con la asistencia de 21 socias y socios con derecho a voto entre presentes y representados, estando presentes 7 de los 10 miembros del Grupo de Organización (Presidencia, Vicepresidencia 1ª, Secretaría, Tesorería y las Vocalías 2ª, 3ª y 4ª), concurriendo el quórum establecido en el artículo 13.3 de los Estatutos, y con el siguiente orden del día:

*Primero.- Dinamización del acto y toma del acta.*

*Segundo.- Disolución de la Asociación por ausencia de actividad e imposibilidad de aplicar al fin de la Asociación la actividad y los medios inicialmente disponibles (art. 22.1.b de los Estatutos).*

*Tercero.- Cese de los órganos de coordinación, dirección y representación, designación de Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.*

*Cuarto.- Balance contable, destino del patrimonio y depósito de la documentación.*

*Quinto.- Aprobación del acta.*

Abierto el acto se procede a debatir y decidir sobre los asuntos, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- Dinamización del acto y toma del acta.**

Dinamiza la Presidenta de la Asociación, M<sup>a</sup>. Montserrat Vicente Miguel.

Toma acta el Secretario de la Asociación, Manuel J. Alonso de Castro.

Gabriel de la Mora expone las propuestas objeto de deliberación y decisión.

### **PUNTO SEGUNDO.- Disolución de la Asociación por ausencia de actividad e imposibilidad de aplicar al fin de la Asociación la actividad y los medios inicialmente disponibles (art. 22.1.b de los Estatutos).**

La Asociación Ganemos Salamanca se fundó el 14 de diciembre de 2015, como instrumento para dinamizar la actividad social y política local, apoyando la labor de los Grupos Políticos municipal y provincial, participando en la elaboración de propuestas políticas y sociales y ejecutando programas dentro de un proyecto de actividad común. Los fines establecidos fueron:

a) Desarrollar la democracia en términos generales, ampliar la transparencia pública y el acceso a la información, fomentar la pluralidad y la tolerancia, desarrollar la proporcionalidad electoral y la representatividad política y ampliar el contenido actual del derecho de participación política de la ciudadanía en las instituciones públicas y políticas.

b) Fomentar la participación ciudadana igualitaria en el debate político, en el tejido asociativo, en las instituciones públicas y en la sociedad en general.

c) Defender la separación de poderes, el estado de derecho, social y democrático y la buena administración. Así como defender de la transparencia de las instituciones públicas y el acceso a la información pública como pilares básicos de un funcionamiento democrático.

d) Ejercer y fomentar la educación de una cultura cívica libre, igualitaria, abierta, informada, crítica, constructiva, respetuosa, transparente y participativa como base de una sociedad democrática avanzada.

e) Promocionar el interés general y defender los derechos de las minorías y de las personas excluidas y reivindicar la justicia social.

f) Fomentar el respeto y protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

g) Promover la defensa de la salud y hábitos de vida saludables.

h) Fomentar el desarrollo cultural y las expresiones culturales ciudadanas.

Tras las elecciones a entidades locales del año 2019 el proyecto Ganemos Salamanca fue abandonado. Fruto de lo anterior, la Asociación lleva dos años y medio sin realizar actividades, sin mantener reuniones, sin presupuesto y sin proyecto de actividad, asumiéndose por sus integrantes que se ha producido su desaparición de hecho.

Dispone el artículo 22.1.b de los Estatutos de la Asociación que es motivo de disolución cualquiera de las causas que recoge el artículo 39 del Código Civil. Entre dichas causas se cita la imposibilidad de aplicar al fin de la Asociación la actividad y los medios inicialmente disponibles, que, tal como se ha explicado, concurre en el caso de nuestra Asociación.

Se constata que estamos ante una organización extinguida de facto y tal situación debe ser regularizada reconociendo formalmente la disolución y efectuando una desaparición reglada, como entidad jurídica, sujeta a derechos y obligaciones, trasladando el hecho de la extinción a los registros públicos correspondientes.

En razón de lo anterior, **la Asamblea, por consenso, reconoce la concurrencia de la causa de disolución de imposibilidad de aplicar al fin de la Asociación la actividad y los medios inicialmente disponibles, que recoge el artículo 39 del Código Civil, fechándola en el día de este reconocimiento, procediendo a la disolución legal y posterior extinción de la Asociación.**

### **PUNTO TERCERO.- Cese de los órganos de coordinación, dirección y representación, designación de Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.**

Por consenso, la Asamblea acuerda:

1.- El **cese de los órganos** de coordinación, dirección y representación.

2.- Designar como **Comisión Liquidadora** a:

- María Montserrat Vicente Miguel, NIF \*\*\*\*\*, ostentando la representación de la Comisión.

- Mariano Risco Ávila, NIF \*\*\*\*\*, con funciones específicas de tesorería.

- Gabriel de la Mora González, NIF \*\*\*\*\*, con funciones específicas de coordinación.

- Manuel Jesús Alonso de Castro, NIF \*\*\*\*\*, con funciones específicas de secretaría.

3.- Establecer que son facultades de la Comisión Liquidadora:

- Acometer todas las operaciones de liquidación, cobrar los créditos a favor de la Asociación, pagar a los acreedores y liquidar de forma ordenada el patrimonio.

- Efectuar las declaraciones y autoliquidaciones fiscales procedentes.
- Dirigir de forma mancomunada reclamaciones frente a terceros y dar respuesta a las recibidas en relación con los bienes, derechos y obligaciones de la Asociación, así como ejercitar acciones legales y jurisdiccionales procedentes.
- Velar por la integridad del patrimonio de la Asociación.
- Aplicar los bienes sobrantes de la Asociación a los fines previstos por los Estatutos y concretados por la Asamblea General.
- Solicitar la inscripción de la disolución de la Asociación en el Registro de Asociaciones.
- Finalizada la liquidación, solicitar la baja y cancelación de los asientos en el Registro de Asociaciones.
- Presentar la baja en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Tesorería General de la Seguridad Social y en cualquier otro registro o censo en que esté inscrita.
- Finalizar los contratos de cuentas y tarjetas bancarias, para lo que se apodera específicamente a D. Mariano Risco Ávila.
- Finalizar cualquier otro contrato en vigor.
- Cancelar las cuentas abiertas en redes sociales.
- Representar a la Asociación en los trámites y procedimientos administrativos, fiscales, jurisdiccionales y civiles que subsistan o se generen hasta su baja definitiva en los Registros. Para dicha representación será suficiente la firma de su representante, María Montserrat Vicente Miguel, que expresará la decisión mayoritaria de la Comisión.

Sus decisiones se intentarán adoptar por consenso y, en caso de que no sea posible, por mayoría simple.

Las personas designadas, todas ellas presentes, aceptan del cargo en el mismo acto.

## **PUNTO CUARTO.- Balance contable, destino del patrimonio y depósito de la documentación.**

### **4.1.- Balance contable.**

Por consenso se aprueba el siguiente balance contable y el inventario de bienes:

<b>BALANCE ABREVIADO a fecha 04/11/2021</b>				
<b>Nº CUENTAS</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		1.160,00	1.260,00
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible			
240, 241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material		1.160,00	1.260,00
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias			
447, 448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			

430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	V. Inversiones financieras a corto plazo			
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo			
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.845,29		5.133,18
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>5.005,29</b>		<b>6.393,18</b>
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	5.005,29		6.393,18
	A-1) Fondos propios			
	I. Dotación fundacional/ Fondo social			
100, 101	1. Dotación fundacional/Fondo social			
(103), (104)	2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)			
111, 113, 114, 115	II. Reservas	5.000,24		6.393,18
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores			
129	IV. Excedente del ejercicio			
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambios de valor			
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5,05		
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo			
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185, 189	3. Otras deudas a largo plazo			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a Largo plazo			
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
499, 529	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo			
5105, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569	3. Otras deudas a corto plazo			
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
412	IV. Beneficiarios – Acreedores			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores			
410, 411, 419, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores			
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>5.005,29</b>		<b>6.393,18</b>

### INVENTARIO DE BIENES

Descripción	Fecha	Precio	Variaciones	Deterioros	Otras	Valor
-------------	-------	--------	-------------	------------	-------	-------

	adquisición	adquisición	de Valoración		circunstancias	contable actual
Mesa Plegable	06/09/2016	50,00		-20,00		30,00
Ordenador Portátil	06/09/2016	499,00		-349,00		150,00
Disco Duro externo Toshiba 3Tb	30/01/2017	152,10		-92,10		60,00
Equipo de sonido de 700W	12/05/2016	464,01		-164,01		300,00
Cámara Nikon Reflex digital D3300+AFPD	24/12/2016	449,00		-149,00		300,00
2 baterías para Cámara Nikon	16/02/2017	42,99		-22,99		20,00
Trípode para cámara Nikon	05/04/2017	63,20		-13,20		50,00
Proyector Acer X112H 3000lum HDMI	27/01/2017	319,00		-69,00		250,00
<b>TOTAL...</b>		<b>2.039,30</b>		<b>-879,30</b>		<b>1.160,00</b>

#### **4.2.- Destino del Patrimonio.**

Por consenso se acuerda que el destino del patrimonio será el siguiente:

##### **A) Saldo dinerario:**

El saldo dinerario existente se destinará a sufragar los gastos que se generen hasta la fecha efectiva de liquidación, asumiendo, entre otros, los costes de mantenimiento de la web, comisiones de cuenta bancaria y tarjeta de débito, reparación equipos y obligaciones tributarias.

La cuantía sobrante a fecha de liquidación se destinará a los proyectos sociales de las siguientes organizaciones:

1.- El 50% a la Asociación Stop Uranio de Salamanca (G37536885).

2.- El 50% restante se entregará a la Asociación Comité Antinuclear y Ecologista de Salamanca (V37215498), que habrá de destinarlo al Movimiento Feminista de Salamanca, conforme a la decisión adoptada por este Movimiento en asamblea celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

En el supuesto de que con posterioridad a la liquidación se reconozca algún derecho a favor de la Asociación, se destinará a las entidades indicadas en los dos números anteriores en igual porcentaje del 50% para cada una.

##### **B) Bienes muebles:** Se destinarán a las siguientes organizaciones sociales:

1.- FEVESA (Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Salamanca), que engloba a la mayoría de las Asociaciones Vecinales, tanto de la Ciudad como de la Provincia de Salamanca. Se le entregará la mesa plegable, el ordenador portátil, la cámara Nikon con sus baterías, el trípode y el proyector, con el acuerdo y condición de que esos materiales puedan ser utilizados por las distintas organizaciones sociales y ciudadanas de Salamanca y su provincia, como así se hizo desde Ganemos Salamanca en los cuatro años con representación política local.

2.- Asociación vecinal Garrido Contigo (no incorporada a FEVESA). Se entregará a esta Asociación el equipo de sonido, una vez reparado, con el compromiso de que siga cediéndolo a movimientos y organizaciones sociales de la Ciudad y Provincia de forma desinteresada.

#### **4.3.- Depósito de la documentación.**

Por consenso se acuerda que el depósito de la documentación se efectuará del siguiente modo:

**A) Página Web de Ganemos Salamanca.** La página web es la memoria pública vivida del movimiento municipalista Ganemos Salamanca entre 2014 y 2019 en el que constan las actuaciones, las propuestas y gran cantidad de documentación relacionada con el municipalismo político, por lo que tiene un valor y utilidad indudable.

Por ello se propone la constitución de una plataforma de personas a título particular interesadas en el mantenimiento de la misma de forma pública en internet, así como la libre cesión de copia de seguridad que incluya todos los contenidos a cualquier entidad o persona que lo solicite, nombrando a una persona responsable de esta custodia y cediendo una copia en algún lugar público, como bibliotecas o similares. Se encomienda dicha labor a Gabriel de la Mora González.

**B) Documentación de los Grupos Políticos Ganemos Salamanca (2015-2019).**

La actividad institucional de Ganemos Salamanca en Ayuntamiento y Diputación ha generado una ingente cantidad de información y documentación de gran relevancia para el ejercicio de la acción política en ambas instituciones. Esta documentación, en buena parte, sólo puede ser accedida por los cargos electos que la generaron, al constar datos personales e información de carácter confidencial según la normativa de protección de datos y el deber de sigilo de los concejales según su estatuto público. Por ello, los exconcejales electos de la agrupación podrán mantener una copia de esta documentación a efectos de acción pública, política y/o social, conforme la normativa vigente.

**C) Documentación de la Asociación (Documentos administrativos, libros oficiales, facturas y demás documentación generada en su funcionamiento).**

Se encargará de su custodia Gabriel de la Mora González.

**D) Información remanente de las redes sociales.**

Se intentará descargar la información existente en las cuentas de la Asociación en redes sociales tales como Facebook, Twitter y Slack, antes de su cancelación, conservándola como el resto de información.

El disco duro externo Toshiba 3Tb se utilizará para grabar la información y documentación integrantes del Archivo de la Asociación y de los Grupos Políticos Ganemos Salamanca, quedando en depósito del socio Gabriel de la Mora González, quien se ha ofrecido para realizar la tarea de su conservación y acepta dicha responsabilidad.

**PUNTO QUINTO.- Aprobación del acta.**

Se acuerda por consenso que tras la finalización de la sesión se procederá, acto seguido, a la lectura y aprobación del acta, habida cuenta que es la última Asamblea General que celebra la Asociación.

En cuanto a la publicidad de la disolución, se acuerda por consenso que únicamente se publicará el acta en la página web de la Asociación Ganemos Salamanca.

No habiendo más puntos que tratar se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, dando fe el Secretario, con el visto bueno de la Presidenta.

Leída el acta, es aprobada por consenso.

VºBº. La Presidenta,

El Secretario,